



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio veintiuno (21) dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2019-00158-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.517

En atención al escrito presentado por la doctora Diana Carolina Varela Arboleda, donde manifiesta su renuncia al poder que le fuese conferido, se tiene que de conformidad a lo señalado por el art. 2189 del Código Civil, por encontrarse terminado el presente proceso con sentencia, dicho mandato igualmente ha finalizado, por lo que no habría lugar a la aceptación de la renuncia presentada.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e403205849963e9800e361144ca68fbc9dc5076e514db6e5f6674f2224ba2d2**

Documento generado en 26/06/2023 02:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>